República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso SDS-MC-003-2023	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 10

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.
Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……..
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……..
Cláusula 13 – Supervisión……..
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……..
Cláusula 16 – Liquidación……..
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……..

Señores

MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.
R/L DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO

CEDULA: 1.092.016.402
Dirección: Av. Gran Colombia 1E – 42 Club Cazadores S.A. Br. Popular.
TELEFONO: 3212586165
CORREO ELECTRONICO: Mundogastronomicodelaperla@gmail.com.

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-003-2023

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2- Contratista

MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.
R/L DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

Clasificación CIIU:

8230: Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

5621: Cáterin para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

3- Identificación

NIT: 901.458.299-1

CEDULA: 1.092.016.402

4- Objeto

"ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "SEMBRANDO LA MIGRACIÓN" PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar el objeto: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "SEMBRANDO LA MIGRACIÓN" PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL"

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

SEMBRANDO LA MIGRACIÓN 2023

Componente	Descripción	Eventos programados para la anualidad	Recursos e insumos requeridos para el desarrollo de cada jornada	Unidad de medida	Cantidad

		Estrategia de innovación social "Sembrando la Migración", para la promoción de la población migrante venezolana con vocación de permanencia Este programa de intervención se encuentra enmarcado dentro de las políticas nacionales relacionadas con la promoción de los derechos sociales, civiles, y la integración económica de la población migrante y de acogida, los se sitúan según los lineamientos jurídicos y técnicos que se encuentran estructurados en la Ley 2136 de 2021, que menciona los lineamientos para la reglamentación y orientación de la política migratoria; y el Documento CONPES 4100 de 2022, que establece la estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país. La secretaria de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Participación Comunitaria implementa acciones interinstitucionales y multisectorial para el mejoramiento de los problemas públicos y sociales a través de la innovación, tipificados en la normatividad mencionada previamente, en la que particularmente se desarrollan: La secretaria de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Participación Comunitaria implementa acciones interinstitucionales y multisectorial para el mejoramiento de los problemas públicos y sociales a través de la innovación, tipificados en la normatividad mencionada previamente, en la que particularmente se desarrollan: Acciones para la integración económica y productiva de los migrantes, en la cual, la Secretaria de Desarrollo Social, y demás entidades alidadas, prestan apoyo transversal a su implementación en los componentes de: -Soberanía y seguridad nacional -Derechos humanos -Cooperación internacional	25	**Servicio de alquiler y adquisición de inmobiliario**		
				Alquiler de mesa plegable portátil Alquiler de mesa plegable portátil, tipo maletín. Medidas: 183x74x75cm. Cantidad: 10 unidades por jornada y en total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	15
				Alquiler de silla clásica de plástico Alquiler de silla clásica de plástico, color blanco, sin brazos con tacón antideslizante: Cantidad: 200 unidades por jornada y en total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	300
				Alquiler de mesa de plástico Alquiler de mesa de plástico. Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Cantidad: 30 unidades por jornada, y en total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	40
				Alquiler de carpa toldo Alquiler de carpa toldo de 3 * 3m en material reforzado, color blanco. Cantidad: 10 unidades (carpas) por jornaday en total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	10
				Alquiler de carpa toldo plegable Alquiler de carpa toldo plegable de 3 m* 3m. Cantidad: 5 unidad por jornada, para un total de 25 servicios de alquilery en total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	5
				Alquiler de Modem wifi móvil 4g LTE Alquiler de Modem wifi móvil 4g LTE portátil Con internet de 1000 Mbps, con capacidad de conexión de hasta 30 dispositivos. En total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	1
				Alquiler de computador portátil Alquiler de computador portátil. Características: Procesador i3 o Ryzen 3, de mínimo 4GB SSDS. Debe incluir mouse. En total se realizarán 25 jornadas de integración	Servicio a todo costo	2
				Adquisición de refrigerio	Unidad	900

		-Gobernanza y coordinación entre las entidades del orden nacional y territorial Para su desarrollo, se establecen los siguientes lineamientos, contemplados en el CONPES 4100 de 2022. i) Implementación de estrategias que permitan aumentar la oferta y viabilizar el acceso integral a servicios de la población migrante y receptora. ii) Fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado en la prevención y atención a vulnerabilidades. iii) Adopción de estrategias que permitan la integración económica de la población migratoria venezolana. iv) Promoción de escenarios que favorezcan la integración social y cultural de la población migrante venezolana v) Acrecentamiento de la institucionalidad relacionada con la atención e integración de la población migrante. vi) Definición de estrategia para financiar y garantizar la integración y aprovechamiento en materia de desarrollo. Fortalecimiento en el intercambio de la información de organizaciones que intervienen con la población atendida. Para el desarrollo de los parámetros estipulados técnicamente, se realizarán procesos de acompañamiento y asistencia técnica para la promoción de la población migrante y de acogida, acciones las cuales, redundarán en la provisión de bienes públicos en los componentes relacionados con; protección de derechos humanos, participación comunitaria, acceso a salud y educación, e inclusión productiva al contexto económico del municipio.		Adquisición de refrigerio para población migrante asistida. Cantidad: 50 unidades por jornada. En total se realizarán 25 jornadas de integración			
				Impresión de volantes, con diseño asignado por la entidad: Cantidad: 50 unidades por jornada.	Unidad	1250	
				Adquisición de pendón tipo Roll-Up Adquisición de pendón tipo Roll-Up Características: Impresión a Tope color. Medidas: 1 metro de ancho por 2 metros de alto. Tela: Lona. Diseño: Asignado por la entidad Con empaque para transportar. Cantidad: 2 unidades	Unidad	2	
				Adquisición de pendón araña Adquisición de pendón araña en fibra de carbono con ganchos ajustables y estructura desmontable en tela de lona. Medidas: 1 m de ancho x 2 m de alto. Diseño asignado por la entidad. Cantidad: 2.	Unidad	2	
				Adquisición de cinta demarcadora Adquisición de cinta demarcadora de 50 metros. Cantidad: 5 unidades.	Unidad	5	
				Adquisición de cinta adhesiva Adquisición de cinta adhesiva. Cantidad: 25 unidades	Unidad	25	
				Adquisición de resma en tamaño oficio Adquisición de resma en tamaño oficio de 500 hojas blancas, en papel bond. Cantidad. 78 unidades.	Unidad	78	
				Adquisición de paquete de cartulinas Adquisición de paquete de cartulinas de 20 hojas. Medidas: 35 cm de largo y 25 cm de ancho. Cantidad: 78 unidades.	Unidad	78	
				Adquisición de paquete de papel bond	Unidad	78	

				Adquisición de paquete de papel bond de 25 hojas. Medidas: 70 cm de ancho * 100 cm de largo. Cantidad: 78 unidades (paquetes).			
				Adquisición de paquetes de lapiceros Adquisición de paquetes de lapiceros de 12 unidades. Modelo: Cristal Dura + clásico punta media. Cantidad: 78 unidades (paquetes).	Unidad	78	
				Adquisición de caja de 10 marcadores permanentes Adquisición de caja de 10 marcadores permanentes. Cantidad: 25 unidades (cajas).	Unidad	25	
				Adquisición de rollo de papel Contac Adquisición de rollo de papel Contac transparente. Medidas: 20 m de largo * 45 cm de ancho. Cantidad: 50 unidades.	Unidad	50	
				Adquisición de cuerda de fibra cosechera Adquisición de cuerda de fibra cosechera. Medidas: Diámetro 3 mm * 750 m de largo. Cantidad: 3 unidades.	Unidad	3	
				Adquisición de recipiente de plástico Adquisición de recipiente de plástico con bolsa incluida, para la disposición final de residuos: Cantidad: 3	Unidad	3	
				Alquiler de reguladores eléctricos Alquiler de reguladores eléctricos y conexiones necesarias para la instalación de hasta 20 equipos electrónicos.	Servicio a todo costo	1	
				Recurso humano y servicio logístico			

				Servicio logístico para la realización de 25 jornadas de sembrando la migración, que incluya: recurso humano necesario para la planeación, traslado, almacenaje, instalación, desinstalación, seguridad de cada uno de los elementos inmobiliarios desagregado previamente. Se estima la comparecencia de al menos 6 personas para cada jornada de integración	Servicio a todo costo	1	

NOTA 1: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 103.500.000,00)** incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso en DOS **PAGOS PARCIALES**, de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Correspondientes al 50% del valor del contrato. El primer pago se realizará transcurrido el 50% del plazo de ejecución del contrato con previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

SEGUNDO PAGO: Correspondientes al 50% restante del valor del contrato. El segundo pago se realizará, cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores “PAA” de la vigencia 2021.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002876	20 de junio de 2023	$ 115.000.000	**$ 103.500.000**	
RUBRO PRESUPUESTAL		2.1.2.3.2.02.02.008.45			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
VIGENCIA		2023			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		RB-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será de CINCO (5) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

10.1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

10.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

10.4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

10.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

11.1. Poner al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos del presente documento

11.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

11.4. Garantizar la calidad de los suministros y los servicios según la propuesta del contratista.

11.5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

11.10. Ejecutar el suministro y la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ecreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

11.14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 100 SMLMV	Igual a la duración del contrato.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ, Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00002876 del 20 de junio de 2023
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 22 de junio de 2023.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta a los 04/07/2023



MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta

P/Fabio Steeven Carvajal Basto– Asesor SDSE